



DECRETO ALCALDICIO N° 161a,  
AUTORIZA TRATO DIRECTO  
REQUINOA, 27 MAY 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO**

El correo electrónico de fecha 09 de mayo de 2024, de unidad de servicio de urgencias a jefe de Departamento, donde cómo es de conocimiento no fue aclarado en su oportunidad lo referente a la Ley N°21.304, dejando un vacío en los procesos y contratación del personal especializado en el área de la salud, en especial lo referente a la atención en la Unidad de Urgencia. En esta área siempre debe existir una atención continua en favor de la comunidad, sin embargo no se cuenta con muchos profesionales que trabajen en urgencias, peor aún en estas fechas que aumentan las atenciones de invierno, por lo cual disminuyen los médicos que realicen estas prestaciones, en razón a ello que se debe acudir a todas las alternativas de forma inmediata y dar solución en el momento, por ende se debió contratar los servicios de la empresa Global Health Servicios Médicos Ltda., para poder atenuar rápidamente la continuidad de la atención de los profesionales médicos de la Unidad de Urgencias por lo que dice relación con los meses de abril a junio.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

**DECRETO**

**AUTORIZASE TRATO DIRECTO**, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 8 letra N°f cuando la magnitud e importancia de la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobado en la provisión de los bienes y/o servicios requeridos, por prestaciones de servicio de médico lunes a viernes de 20:00 a 24:00 horas valor \$22.000, sábado, domingo y festivos de 8:00 a 20:00 horas valor \$25.000 Programa S.U.R. y sábado, domingos y festivos de 20:00 a 8:00 valor \$25.000 Programa Municipal, cancelándose vía boleta de honorarios o factura.

**Proveedores:**

GLOBAL HEALTH SERVICIO MEDICOS LTDA  
RUT 77.921.083-9

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTENCINOS  
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

WVM/LGE/GVB/mrja

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)